



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN MODALIDAD PRESENCIAL EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2026 EN LA SALA "FRANCISCO DUEÑAS MONTES", TRANSMITIDA EN VIVO POR MEDIO DE YOUTUBE (*Sitio web para compartir videos subidos por los usuarios a través de internet*). -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
SECRETARIA

DIPUTADO PRESIDENTE: Bueno, vamos a dar inicio a esta sesión presencial de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso de Estado de Baja California, siendo convocados para su celebración al Orden del Día lunes 26 de enero 2026 en esta Sala de Juntas "Francisco Dueñas Montes". Damos la bienvenida a todos los presentes. Vamos a dar inicio a estos trabajos y se pide favor a la Diputada Secretaria asistencia para verificar el quórum, dando cuenta que **iniciamos a las 09 horas con 38 minutos**. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Claro que sí, muy buenos días a todos. Procedo a tomar lista de asistencia: -----

LISTA DE ASISTENCIA		
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2026.		
CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE	DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	PRESENTE
SECRETARIA	DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	PRESENTE
VOCAL	DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA	PRESENTE*
VOCAL	DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA	PRESENTE*
VOCAL	DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	JUSTIFICANTE



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

VOCAL	DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI	JUSTIFICANTE
VOCAL	DIPUTADA MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ	PRESENTE
VOCAL	DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	PRESENTE
VOCAL	DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	PRESENTE

*El Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra y la Diputada Daylín García Ruvalcaba se integraron durante la sesión.

DIPUTADA SECRETARIA: Diputado Presidente, le comento que somos un total de 5 Diputaciones presentes. Existe y se declara Quórum Legal para iniciar. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria. Una vez verificada y declarada la existencia del quórum, damos cuenta la presencia del Licenciado Héctor Israel Ceseña Mendoza, Director de Consultoría Legislativa; Licenciado Javier Sánchez Chacón, Encargado de Despacho de la Dirección del Procesos Parlamentarios; en representación del Poder Ejecutivo, Licenciado Fernando Velardez y viene el Licenciado Alonso, bienvenido. Nos falta también de la presencia del Licenciado Gilberto Daniel González Félix, Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado en representación del Magistrado Alejandro Isaac Fragozo, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y nos acompaña también el Licenciado Tenorio. ¿Dónde está? Acá hay un lugar, Licenciado, para que no te desacostumbres. Pásale. Licenciado Francisco Javier Tenorio Andújar, integrante del Consejo de Administración del Poder Judicial. Vale la pena que lo diga, pero agradezco a las compañeras Diputadas, las compañeras Diputadas mujeres las más cumplidas y si digo de qué partido, se me enojan otros, pero del mismo partido que su servidor y aquí estamos iniciando la semana. Damos también la bienvenida a los medios de comunicación y el personal técnico de apoyo del Congreso del Estado, Comisión de Gobernación y de las Diputaciones que integran ésta. Voy a pedir a la Diputada Secretaria proceda a dar lectura al Orden del Día. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Claro que sí Diputado Presidente. El Orden del Día es el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----

II.- Lectura del Orden del día y su aprobación. -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

III.- Presentación, desahogo y en su caso aprobación de los siguientes puntos: -----

- Proyecto de Dictamen respecto de la Iniciativa que reforma el Artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, presentada por la Dip. María Yolanda Gaona Medina. -----
- Proyecto de Dictamen respecto de la Iniciativa que reforma el Artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, presentada por la Dip. Santa Alejandrina Corral Quintero. - -----
- Proyecto de Dictamen respecto a la Iniciativa por la que se crea la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Baja California, presentada por el Mgdo. Alejandro Isaac Fragozo López, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California. -----
- Proyecto de Dictamen respecto a la Iniciativa por la que se instituye el día 11 de mayo de cada año como "Día Estatal contra la Violencia Vicaria" y el día 26 de julio de cada año como "Día Estatal en conmemoración a las personas sobrevivientes de Manipulación Coercitiva", presentada por la Dip. Liliana Michel Sánchez Allende. -- -----
- Proyecto de Dictamen respecto a la Iniciativa por la que se propone al Congreso de la Unión, reformar la Ley Federal del Trabajo, presentada por la Dip. Liliana Michel Sánchez Allende. -----
- Proyecto de Dictamen respecto a la Iniciativa por la se reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y el Artículo 2 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, presentada por la Dip. Araceli Geraldo Núñez. -----
- Proyecto de Dictamen respecto a la Iniciativa por la que se propone nombrar como Benemérita a la Escuela Secundaria Magisterio No. 18, ubicada en el Municipio de Mexicali, Baja California, presentada por la Dip. María Yolanda Gaona Medina. -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

IV.- Asuntos Generales, y -----

V.- Clausura. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Es cuanto Diputado Presidente. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria. Una vez leído el Orden del Día, le pediría de favor someter a votación económica la aprobación en su caso de la misma. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Claro que sí Diputado, las Diputaciones que estén a favor de la Orden del Día, a favor de manifestarlo levantando su mano. Diputado Presidente, le comento que fue **aprobado por unanimidad**. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria, una vez aprobado el Orden del Día continuando con el punto tres correspondiente al desahogo, presentación, aprobación en su caso del Proyecto Dictamen respecto a la Iniciativa de Reforma del Artículo Octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Vamos a pedir al Licenciado Héctor Israel Ceseña, Director de Consultoría Legislativa exponga el asunto. Adelante, Licenciado. -----

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Dirección de Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Sí. Muy buenos días a todos y a todas. Con su venia Presidente de la Comisión. Doy cuenta con el Expediente 95/A1. Respecto de dicha Iniciativa, se tiene que la Diputada María Yolanda Gaona Medina propone reformar la Constitución estatal con la finalidad de fortalecer y ampliar el contenido del Artículo 8 respecto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de Baja California, reconociendo su derecho a la interculturalidad, a la inclusividad, a la participación, a la opinión y a la igualdad. La propuesta se sustenta en el principio de progresividad de los derechos humanos y en el principio del interés superior de la niñez, reconocidos en los artículos primero y cuarto de la Constitución Federal, orientados a garantizar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. Desde una perspectiva de control de convencionalidad, la Reforma resulta congruente con la Convención de los Derechos del Niño y demás instrumentos internacionales, en tanto busca actualizar y ampliar el catálogo de derechos y fortalecer su protección jurídica. Asimismo, se validan las modificaciones orientadas a reforzar la formación cívica y la participación democrática y el respeto



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

a la opinión de niñas, niños y adolescentes en atención a su derecho de ser escuchados y a participar en los asuntos que les afectan. A saber, se llevaron al Proyecto que se circuló las siguientes modificaciones. Primero, se modificó la Fracción VI eliminando la porción que dice: "si son personas menores de 18", y se reemplazó por la siguiente expresión: "si son niñas, niños y adolescentes". Esto en Amparo a una Jurisprudencia que sugiere dejar de utilizar el término de menores, se modificó la redacción del texto propuesto en el inciso A para darle mayor claridad y evitar figuras que se repitan. Esta modificación fue de carácter lingüístico, sin que ella implique una modificación del fondo ni el sentido material de la propuesta analizada. Por último y no menos importante, cabe señalar que el resolutivo contenido del Proyecto Dictamen se mantiene sin modificación el contenido de la Fracción VII a la Fracción XXII del Artículo respectivo. No obstante, toda vez que dicho Proyecto fue elaborado en noviembre de 2024, es necesario advertir que el mismo Artículo ha sido objeto de Reformas posteriores ya publicadas en particular el Decreto número 91, publicado el 13 de mayo del 2025; el Decreto número 98 publicado el 13 de junio del 2025 y el Decreto número 206, publicado el 30 de diciembre de 2025, a través de los cuales se adicionaron las Fracciones XXIII, XXIV y XXV. En ese sentido Presidente, y para conocimiento de esta Asamblea se informa que se realizaron los ajustes correspondientes en el proyecto resolutivo que se somete a votación a fin de armonizarlo con la legislación vigente. Es cuanto. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Licenciado, expuesto el contenido del Proyecto, se abre la etapa de debate, por lo que se preguntaría a las Diputaciones y representaciones acreditadas si tienen alguna observación en relación al Proyecto. No habiendo observaciones, le pediría Diputada Secretaria de favor la votación nominal. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Claro que sí Diputado Presidente, las Diputaciones que estén a favor del Proyecto de Dictamen sírvanse manifestarlo, manifestar su voto de manera nominal, iniciando con: -----

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2026.

VOTACIÓN DE PROYECTO DE DICTAMEN NO. 72

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES RESPECTO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA POR LA DIP. MARÍA
YOLANDA GAONA MEDINA. (EXP. 95/A1)

SENTIDO DE LA VOTACIÓN

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X			
DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	X			
DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA				
DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA				
DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ				
DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI				
DIPUTADA MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ	X			
DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X			
DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	X			
TOTAL, A FAVOR	5			
TOTAL, EN CONTRA		0		
TOTAL, DE ABSTENCIONES				0

DIPUTADA SECRETARIA: Diputado Presidente, **son 5 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones; se aprueba el Proyecto.**

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria, **siendo aprobado el Proyecto de Dictamen** respecto a la Iniciativa que Reforma al Artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California **con 5 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones; le corresponde el Dictamen número 72 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, por lo que se instruyó al personal de apoyo técnico para que lo remita la Dirección del Procesos Parlamentarios y le dé continuidad al proceso legislativo. Continuaremos así con el Orden del Día y seguiría el desahogo, presentación, aprobación en su caso al Proyecto respecto a la Iniciativa de Reforma al Artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; le pediría al Licenciado Israel Ceseña, Director de Consultoría Legislativa; expusiera el asunto, adelante Licenciado.

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Dirección de Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con su venia Presidente, doy cuenta a esta Comisión con el Expediente 72/A1. Sobre el particular se tiene que la propuesta legislativa resulta jurídicamente procedente en virtud de que se sustenta en diversos estándares internacionales en materia de derechos humanos suscritos por el Estado Mexicano, los cuales imponen la obligación de garantizar el derecho a la búsqueda de las personas desaparecidas. En este sentido, el Estado se encuentra obligado a desplegar todos los esfuerzos institucionales disponibles para lograr el hallazgo con vida de las personas reportadas como desaparecida, configurando así la obligación general de garantía y los deberes específicos de prevenir, investigar y



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

reparar las violaciones de los derechos humanos. Asimismo, la Iniciativa encuentra respaldo en el Artículo primero Constitucional que establece el deber de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como de investigar exhaustivamente las violaciones a los mismos. Dicho mandato ha sido interpretado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual ha reconocido el derecho autónomo de las personas a no ser sometidas a desaparición, destacando el carácter pluriofensivo de esta grave violación que afecta de manera simultánea a múltiples derechos fundamentales. La desaparición, por su propia naturaleza genera un impacto indiscutible en derechos esenciales como la personalidad, la integridad personal, la libertad y la vida. No solo interrumpe y afecta la plena realización del proyecto de vida de las víctimas directas e indirectas, sino que coloca en riesgo permanente la vida e integridad de la persona desaparecida al carácter de toda protección jurídica. Y ahí cree que la búsqueda inmediata, acuciosa y diligente constituya un deber específico e ineludible del Estado que debe garantizarse de manera continua y efectiva. En este contexto, la presente iniciativa pretende establecer el reconocimiento explícito del derecho a la búsqueda en la Constitución local con el propósito de fortalecer su exigibilidad y consolidar un marco normativo robusto en Baja California. Su aprobación no solo armoniza la legislación estatal con los compromisos internacionales y nacionales en la materia, sino que también refuerza la obligación de las autoridades locales de garantizar una con una respuesta institucional eficaz frente a los casos de desaparición. En consecuencia, tomando en consideración los argumentos expuestos en el texto propuesto por la inicialista, se advierte que la iniciativa guarda plena concurrencia normativa con las disposiciones federales y locales vigentes, sin contraponerse a ninguna de ellas. Por lo tanto, se concluye que la misma es jurídicamente procedente en los términos señalados en el Dictamen enviado por esta Consultoría. Es cuanto Presidente. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Licenciado, una vez expuesto el contenido del Proyecto, observe la etapa de debate, por lo que se preguntarían las Diputaciones y representaciones presentes si tienen alguna observación o comentario. No hay observaciones. Diputada Secretaria, le pediría la votación correspondiente. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Claro que sí Diputado Presidente, se pregunta a las Diputaciones que les... se les pide que emitan su voto nominal iniciando con: -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

VOTACIÓN DE PROYECTO DE DICTAMEN NO. 73			
PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RESPECTO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA POR LA DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO. (EXP. 72/A1)			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	X		
DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA			
DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA			
DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ			
DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI			
DIPUTADA MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ	X		
DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X		
DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	X		
TOTAL, A FAVOR	5		
TOTAL, EN CONTRA		0	
TOTAL, DE ABSTENCIONES			0

DIPUTADA SECRETARIA: Diputado Presidente, le comento que **son 5 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Se aprueba el Proyecto de Dictamen.** -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria, **habiendo aprobado el Proyecto de Dictamen** respecto a la Iniciativa que Reforma al Artículo 7 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Baja California **con 5 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones; le corresponde el Dictamen número 73 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales** por lo que se instruye al personal de apoyo técnico para que lo remita a la Dirección de Procesos Parlamentarios y le dé continuidad al proceso legislativo correspondiente. Continuaremos así con la sesión y pasaremos al punto de que aprobación en su caso del Proyecto Dictamen respecto a la Iniciativa por la que se crea la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Baja California; presentada por el Magistrado Alejandro Fagozo López, Presidente del Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California en representación del Poder Judicial del Estado. Vamos a dar cuenta de la presencia del Diputado, adelante. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Diputado Presidente, **damos cuenta de la presencia del Diputado Diego Echevarría.** -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Gracias Secretaria, Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias, bienvenido. Vamos a dar el uso al Director de Consultoría Legislativa para que exponga el Proyecto.

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Dirección de Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con su venia Presidente, doy cuenta a esta Comisión con el Expediente 372/A1. Al respecto se tiene que el Maestro Alejandro Isaac Fragoso López, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California; presentó Iniciativa de Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Baja California con el propósito de regular los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para personas físicas o morales cuando recaigan sobre derechos que puedan disponer libremente en materia civil, familiar, mercantil, laboral. A la Iniciativa le recayó el siguiente análisis jurídico; esta Comisión comparte el diagnóstico plasmado por el autor en la exposición de motivos, debido a que existen bases constitucionales y legales sólidas para la expedición de una nueva Ley en materia de Justicia Alternativa que fortalezca la labor que actualmente se ejecuta al garantizar el derecho de toda persona al acceso a la justicia, en consecuencia, a otros derechos humanos. Como lo expone el autor, Baja California fue una entidad pionera en la regulación de instrumentos jurídicos que resolvieran conflictos entre las y los justiciables sin acudir a sede jurisdiccional, ya que desde 2007 con la Ley de la materia se ha venido otorgando un servicio cercano a la gente con cobertura prácticamente en todo el Estado. La propuesta no solo es acorde a los nuevos parámetros determinados por el Congreso de la Unión en la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, sino que fortalecerá las ventajas de impulsar los mecanismos alternativos de solución de controversias y solucionar una controversia en menor tiempo que en un proceso judicial, ahorro de gastos por un juicio prolongado, propicia la comunicación entre las partes involucradas y analiza un mayor número de soluciones al conflicto, así como ejecuta más ágilmente los acuerdos y las resoluciones. En efecto, con base a la nueva Ley se otorga, se logra impulsar la cultura del diálogo y la negociación, fomenta la solución pacífica de conflictos a través de procedimientos confidenciales voluntarios y con mayor flexibilidad en comparación a un procedimiento judicial. Bajo esa tesitura, esta Comisión Dictaminadora advierte procedente la Iniciativa al ser concordante con el fin primigenio que la sustenta la promoción, respeto, protección y garantía del derecho humano al acceso a la justicia y a su vez otros derechos



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

humanos bajo el principio de progresividad. En relación al análisis específico se identifica que la iniciativa del nuevo instrumento jurídico se compone de 147 Artículos ordinarios, 11 Capítulos, 12 Disposiciones transitorias y que sin variar la pretensión fundamental de inicialistas se realizaron algunos breves ajustes de redacción a ciertos Artículos con las precisiones pertinentes que permitieron enriquecer la claridad de la Iniciativa y el empleo correcto de ciertos vocablos o expresiones que permitan el alcance tan pertinente para el objeto de la Ley y evitar confusión, tal como fue explicado y exceptivamente en los términos del Proyecto de Dictamen circulado. Por último, se hace también la mención, la importante mención, que dicha iniciativa se estuvo analizando y tuvimos mucha intercomunicación, estrecha intercomunicación con el Licenciado Francisco Javier Tenorio Andújar, Consejero del Poder Judicial y el Director Gilberto Daniel González Solís, quienes fueron aclarando todas y cada una de las dudas y observaciones que surgieron a esta Consultaría de una manera muy profesional, sería cuanto. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Licenciado. Expuesto el contenido del proyecto se abriría la etapa de debate, por lo que le pediría a la Diputada Secretaria preguntar si alguien desea intervenir en relación al tema, Diputaciones o representaciones presentes. -----

DIPUTADA SECRETARIA: ¿Alguna participación? ¿Desea participar? -----

Lic. Gilberto Daniel González Solís, Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Baja California: Sí, muchas gracias. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Adelante, Licenciado Gilberto González Solís. -----

Lic. Gilberto Daniel González Solís, Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Baja California: Sí, Muchas gracias Diputado Presidente, Diputadas, creo que estaba por incorporar... ¡Ay, Presidente! Magistrado Fragozo. -----

Mgdo. Alejandro Isaac Fragozo López, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California: Muy buenas tardes. -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIPUTADO PRESIDENTE: Buen día... tardes. -----

Lic. Gilberto Daniel González Solís, Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Baja California: Sí, también del Presidente Fragozo. Nosotros estamos de acuerdo en el sentido del Dictamen, como lo comenta el Director, hemos estado en comunicación permanente, también estamos de acuerdo con los cambios sugeridos, nos parecen muy pertinentes, estamos de acuerdo con ello, solamente quizá una precisión, la única sería que el transitorio 12.º ya no tendría sentido porque la iniciativa se presentó en mayo, entonces a lo mejor pensando que se hubiera aprobado antes de septiembre establece que hasta que no inicia funciones el Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado, las atribuciones asignadas a este órgano colegiado serán realizadas por el Consejo de la Judicatura. Entonces eso ya queda solventado al tener Consejo de Administración. Entonces, sería nuestra única precisión, todo lo demás estaríamos de acuerdo en el sentido. Como se comentó, estamos en una etapa muy importante a nivel nacional, un relanzamiento de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. Se creó un Consejo Nacional a nivel nacional donde participamos todos los Directores y el Órgano Federal. Entonces, hay nuevas figuras en los mecanismos, estamos homologando procedimientos en también en nuestras legislaciones, y esta Ley viene a abrogar la Ley del 2007. Debo decirles que es una Ley que está perfectamente armonizada con la Ley General y que también está acorde a cómo venimos funcionando actualmente en Baja California, procedimiento no varía mucho de fondo. Adicionalmente a la Ley General, hemos estado trabajando en diversos lineamientos porque ya prevé una certificación para todos los que quieran ser facilitadores públicos y privados, un proceso riguroso de capacitación y también de pruebas de un plan de evaluación. Desde luego, una vez que ustedes tuvieran a bien apoyarnos con la aprobación de la Ley, tendríamos que trabajar con la reglamentación respectiva, para hacer mayores precisiones. Entonces, los artículos transitorios de la Ley General establecen que, bueno, la Ley se publicó el 20 de enero 2024, establecía un año para que se llevaran a cabo las adecuaciones normativas y un transitorio adicional dice que si en ese tiempo no se revisaba la armonización entrará la aplicación directa de la Ley General, lo cual nosotros lo estamos haciendo en Baja California, pero va muy acorde a la propuesta que se está haciendo el día de hoy. Entonces, en ese sentido, de acuerdo con el sentido de las Diputaciones. -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Licenciado Solís, ¿alguna intervención adicional en relación al tema? -----

DIPUTADA SECRETARIA: Parece que no Presidente, ¿alguien más que desea participar? -----

Mgdo. Alejandro Isaac Fragozo López, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California: Presidente, ¿a relación del tema o de la Ley? -----

DIPUTADO PRESIDENTE: De la Ley. -----

Mgdo. Alejandro Isaac Fragozo López, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California: Sí, muy buenos días. Si me deja participar. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Sí, adelante Magistrado Alejandro, Presidente del Poder Judicial. -----

Mgdo. Alejandro Isaac Fragozo López, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California: Sí, me gustaría exponer la trascendencia que tiene esta Iniciativa y, sobre todo ahora que tuvieron a bien ustedes aprobar la Declaratoria en sesión pasada, en la sesión plenaria del Congreso, toda vez que ya tuvimos la experiencia del sistema acusatorio hace cerca de 15 años y ya sabemos ahora sí que los yerros que se cometieron y uno de ellos precisamente yo creo que el principal que seguimos arrastrando el día de hoy es que todos los sistemas de justicia basados en la oralidad tienen forzosamente que estar sustentados en salidas alternas de solución de conflictos. Si no buscamos, si la gente no aprendemos a resolver nuestros problemas entre nosotros a través de un facilitador, mediador, conciliador, árbitro, como queramos llamarle, no vamos a poder tener la capacidad como Estado para resolver los conflictos, entonces sí es muy importante. Yo creo que el reto más importante y más grande de la aplicación de este sistema es cambiar el paradigma como ciudadanos que siempre queremos que un tercero nos resuelva y que digamos quién tiene o no la razón de un determinado supuesto. No obstante, la ineficiencia que tenemos las personas juzgadoras en cuanto a la efectividad de nuestras resoluciones. Les digo esto porque podemos establecer que las resoluciones emitidas por una persona juzgadora de primera instancia se cumplen



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

voluntariamente alrededor de un 3 al 5%, y si bien nos va, o sea, yo lo digo, yo fui Juez más de 10 años y cuando yo dictaba una sentencia que le decía a la gente que tenía 5 días para pagar, que se saliera de la casa que estaba arrendada y no había pagado, o sea, que el crédito, jamás te hacía caso voluntariamente el ciudadano, esperaba la fuerza coercible y el imperio del juzgador para con la fuerza pública ir a embargar, rematar los bienes, lanzarlo, apropiarlo, etcétera, dependiendo del tipo de juicio. Sin embargo, en un Centro de Justicia Alternativa como el que tenemos, tenemos un índice de cumplimiento por encima del 90% y eso es a nivel nacional, también a nivel nacional creo que baja cerca del 70... 75%. Pero esto lo que nos dice es que cuando las gentes intervienen en su proceso y en su convenio, obviamente tienden a cumplirlos en mucho mayor medida y es un proceso mucho más económico, más rápido, más efectivo, incluso no necesitas abogado en ellos que muchas veces es el intermediario y es lo que ahora sí que nos complica la solución del conflicto. Entonces sí es muy importante en este nuevo sistema y para eso necesitamos esta nueva legislación, todas las legislaciones que han salido, las reformas del Código de Comercio, la Ley Laboral que ya te obliga a ir a un Centro de Conciliación primero, todos ya estamos apostando por la Justicia Alternativa. Yo creo que Baja California tenemos el tercer o cuarto Centro de Justicia Alternativa más grande del país, hemos incrementado, hemos crecido y es lo que buscamos, nosotros este año tenemos el compromiso ya de retomar la mediación o conciliación en materia penal que ahorita no tenemos. Hace un par de años cerca de 6, 7, antes lo tenía Fiscalía, ahora ya no ya no lo utiliza como tal, vamos a empezar a utilizarlo nosotros. Entonces sí quisiera sensibilizar que esa es la tónica de este nuevo sistema, las salidas alternas. Y me permito decirles que, en este Consejo Nacional de Mediación, donde lo preside el Estado de Hidalgo, nosotros somos la Secretaría Técnica, es Baja California la Secretaría Técnica y se posiciona como un lugar ahora sí que como un referente a nivel nacional. Esto fue la semana pasada, el viernes apenas, el Licenciado, tomó protesta en ese cargo como Secretario Técnico de ese Comité y lo que es más importante, la reglamentación y sobre todo la promoción de esta nueva forma de resolver los conflictos. Pero algo muy importante de lo que hablaba y los digo a ustedes como Legisladores y representantes de la sociedad, ya vamos a entrar, de hecho, ahorita tenemos un... la primera generación, de estas certificaciones, pero ya vamos a entrar a lo que es la mediación privada, entonces, eso es muy muy importante porque significa que cualquiera de las personas que está aquí en la sala, si tiene esa certificación puede resolver ya cualquier tipo de conflictos, claro, con sus asgundes, pero su convenio que haga va a tener exactamente la misma validez que una sentencia de un Juez, es decir, estamos ahora sí que delegando esas facultades a personas que



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

capaciten. Esto se da en muchas partes y nosotros vamos a empezar ahora la mediación privada, ¿quién tiene? Estado de México, Ciudad de México, ¿cómo 18 Estados?, como 18. Pero es algo muy delicado, porque también se puede prestar. Nosotros estuvimos reservando, esperando que saliera esta Ley que tardó como 4 o 5 años a nivel nacional, y ahora ya vamos a entrar a la mediación privada, pero sí es algo que tenemos que ir llevándolo con cierta reserva. Claro, hay derechos de niñas, niños, adolescentes que tienen que pasar por el Centro de Justicia Alternativa, derechos de enajenación, pero otros no pasan y directamente ahora sí que...

Lic. Gilberto Daniel González Solís, Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Baja California: Ya se llevan a almonedas que son registrados en sistema de convenios.

Mgdo. Alejandro Isaac Fragozo López, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California: Entonces es muy importante porque ya así, como va a haber jueces que puede, perdón, notarios que van a poder divorciar con esta nueva Ley, no está, sino con el Código Nacional, ya pueden realizar algún tipo de diligencias jurisdiccionales que ahorita solamente están exclusivas de los jueces. Así va a suceder con estos mediadores privados, pero hay que tenerlos, ¿no? Entonces les comento esto porque sí es algo que a ustedes en sus distritos obviamente les puede facilitar la manera de resolver los conflictos que tienen con los ciudadanos. Es cuanto, Diputado.

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias, Magistrado Presidente. ¿Alguna otra intervención en relación al asunto? **Damos cuenta de la presencia de la Diputada Daylín García.**

DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Gracias, buen día. No quería interrumpir. Buen día a todos. Gracias, bienvenidos.

DIPUTADO PRESIDENTE: ¿Alguna intervención? Diputado... Diputada Michel, Diputado Diego; adelante.

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: Aprovechando que escuché que usted forma parte de la Secretaría Técnica en ese Consejo Nacional, ¿cuáles son los retos o implementaciones que ha visto en otros Estados que o las buenas prácticas o lo más complicado que se han encontrado, que seguramente también lo



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

encontraron aquí en Baja? -----

Lic. Gilberto Daniel González Solís, Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Baja California: Sí, como comentaba ahorita el Magistrado Presidente, el viernes nos reunimos en la ciudad de Guadalajara, estuvimos presentes los 32 Directores y la Titular Federal del, hay una Titular Federal. Elegimos a la Presidenta y tuvieron a bien proponer a Baja California como de Secretaría Técnica. Ha habido algunos cambios internos, estamos debo decirle Diputada, que todos estamos ahorita en un proceso también de revisión de todos los retos que tenemos. Por ejemplo, hay una plataforma nacional que no existía, que tenemos que registrar convenios, estamos trabajando en ello. No teníamos las plataformas locales de registrar, hay que registrar los convenios, hay que registrar las personas facilitadoras, hay un plan de evaluación aprobado por el Consejo Nacional. Lo que comentaba ahorita el Magistrado, si vas a puede ser facilitador privado, pero tienes que pasar pruebas teóricas, prácticas y realizar convenios. Todos esos retos los tenemos todos los Estados ahorita porque son normatividades recientes. Aprobamos el Consejo 5 lineamientos, el plan de evaluación, perfil de competencias para que las personas que lleguen realmente por las nuevas facultades de fe pública que va a tener, también lleguen bien preparadas. Entonces, estamos ahorita compartiendo esas buenas experiencias. Yo le diría ahorita que tenemos realidades muy diferentes los Estados, si bien lo decía el Presidente ahorita, Baja California con el apoyo del Presidente que cree mucho los mecanismos alternativos se ha ido consolidando y ha ido creciendo. Hay otros Estados que tienen muy pocos facilitadores y nos apoyamos para, en esas experiencias de Leyes, de cómo aplicar la mediación privada, cómo aplicar la justicia restaurativa, que va a ser un reto que también tenemos, estamos aprendiéndole todos porque habíamos conocido la justicia restaurativa en materia penal, pero ahora vamos a incursionar también en la materia familiar y tenemos una etapa de sensibilización y de posicionamiento en esta parte. Entonces, como retos es llevar primero que todos los Estados podamos contar con la Ley. Ahorita lo han aprobado como 6, 7 Estados, pero ya sea que están en los Congresos la mayoría de los proyectos. Eso nos hemos estado compartiendo las experiencias, el tema de reiteraba de la efectividad en todos los procesos de certificación. Sí, debo comentarle que a veces tenemos, así como realidades diferentes también visiones diferentes, de cómo estamos operando, pero ese es el reto que tenemos ahorita, a preparar la agenda de todos los temas que vamos a posicionar con la nueva Directiva del Consejo, entonces yo con todo gusto le puedo compartir un resumen de todos los... las nuevas modalidades que se tienen. Podría decirle también que



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

el proyecto de Ley establece que nosotros, si bien nosotros atendemos materia civil, familiar, mercantil y laboral en etapa de juicio, pero la... el Proyecto de Ley establece la posibilidad de coordinarnos con el sistema educativo para la mediación escolar, no que la lleve a cabo el **CEJA** (*Centro Estatal de Justicia Alternativa*), pero nosotros el compromiso de capacitar a al a quienes se considere el sistema educativo para que se pueda llevar las escuelas. la mediación escolar o la mediación comunitaria, también se prevé ahí la posibilidad de que podamos darle impulso a la mediación comunitaria a través de la justicia cívica. Hace algunos años se firmó un convenio con el aquí el Presidente, bueno, iba ingresando. ¿tenías poco Presidente?, estaba como Alcaldesa la actual Gobernadora y se firmó un convenio para justicia cívica, todo enfocado a la mediación comunitaria de cómo atender los conflictos en la comunidad, lo cual es excelente. Y nosotros capacitamos en aquel tiempo, bueno, usted prestó una Iniciativa de la Diputada, la justicia, Ensenada lo está llevando a cabo ahorita y capacitamos desde el **CEJA** a policías municipales y a jueces calificadores de Mexicali, Tijuana también. En Tijuana se firmó un convenio en mediación escolar muy interesante con seguridad pública que no se logró materializar por la pandemia después y por el cambio de Gobierno, pero un plan muy bonito, la verdad, porque el eh el tema era, bueno, nosotros capacitamos policías en Tijuana también, el **CEJA**, ahí no, capacitamos a jueces, pero los policías iban a capacitar a los profesores, a los padres de familia para que a su vez capacitaran a los adolescentes y a los niños como un plan piloto creo que iban a implementarlo en 12, creo que 12 primarias, 13 secundarias como plan piloto, lo cual excelente porque nosotros creemos que para que se puedan atender los asuntos y que no escalen los conflictos y que puedan atenderse desde esa etapa, que ideal que desde la primaria, secundaria ya se llevara a cabo la mediación o ya se impartiera. Hoy las universidades les han dado mucho impulso a los mecanismos alternativos, ya hay materias, hay maestrías, hay doctorados, pero sí, en ese tema de coadyubar. Y por último le diría que también algo que establece la Ley General y que esta Ley lo remite para que en todo caso se hagan las adecuaciones en la Ley del Tribunal de Justicia Administrativa es que también ya se prevé la los mecanismos alternativos en justicia administrativa, que hay un Consejo Nacional también. Entonces, eso también lo estaremos viendo en su momento el Magistrado Presidente con el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa por si requiere nuestro apoyo. Muchas gracias, espero haberle podido contestar y con gusto le paso el resumen. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias. Diputado Diego Echevarría. -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Gracias Presidente. Bienvenidos a todas y a todos. Celebro que se esté buscando, se estén buscando mecanismos para resolver conflictos y así aligerar algunas cargas, pero independientemente de que se liberen algunas cargas en los procesos, de todas formas, tiene que haber una autoridad que revise esos convenios conciliatorios, esa mediación; familiar, civil, mercantil y laboral son las únicas materias donde van entrar estos conciliadores, mediadores les llaman... -----

Mgdo. Alejandro Isaac Fragozo López, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California: Facilitadores. -----

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Facilitadores, estos facilitadores en el tema penal no. Tengo algunas preguntas respecto a eso, bueno, todos sabemos que alguna situación nueva, situaciones como esta, una Ley que apenas derivado de la aprobación de esta Comisión y del Pleno del Congreso y después las Normas reglamentarias que se van a aplicar a esta Ley, aun así, van a suceder cosas que tienen que, en el camino irse corrigiendo y que también estaremos apoyando con todo gusto. Más o menos, ¿Cuántos se pretenden? ¿Qué cantidad de mediadores de facilitadores tienen previstos en Baja California? Esa es una pregunta, ¿Se van a establecer cursos? ¿Se van a certificar? ¿Dónde se van a establecer los cursos? ¿Quién los va a llevar a cabo? ¿Dónde se van a certificar? ¿Dónde se van a registrar más o menos? ¿Cuándo tienen proyectado abrir esta convocatoria también de registros? Escuché ahorita al Presidente que dijo que no necesariamente tendrían que ser abogados o así entendí, ¿sí? Creo que es un tema muy delicado porque tienen que tener de perdida nociones del derecho quien va a ser facilitador. Y yo creo que esos son los retos que se enfrentan en este nuevo esquema de conciliación en esas materias. Entonces, a las preguntas que les acabo de realizar, quisiera la respuesta. -----

Lic. Gilberto Daniel González Solís, Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Baja California: Claro que sí Diputado, Gracias -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Adelante. -----

Lic. Gilberto Daniel González Solís, Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Baja California: Actualmente -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

nosotros en el Centro Estatal Alternativa contamos con 36 facilitadores. Bueno, no sé si en este momento haya habido alguna aprobación adicional. Sí, tenemos ahorita una vacante que no la hemos podido cubrir porque lamentablemente falleció un facilitador nuestro el año pasado y derivado de la certificación estamos precisamente en el proceso de capacitación. Con esto tenemos cobertura en todo el Estado, tenemos oficinas permanentes fijas en Mexicali, Tijuana y Ensenada. Tenemos presencia en el juzgado familiar Tecate y en Rosarito y estamos atendiendo de manera itinerante San Felipe y San Quintín. Yo he comentado con el Presidente que la verdad que nos ha sorprendido la demanda de San Quintín. Estamos viendo cada 2 semanas con agenda fija y atender a los ciudadanos y ha sido sorprendente como en San Quintín está recurriendo mucho los mecanismos alternativos. Pero la instrucción es seguir con la cobertura, digo, San Felipe no ha sido tanto la demanda, la verdad que ha sido menos movimiento, pero seguimos prestando el servicio de manera permanente. Entonces, San Quintín si nos da para tener ahí ya personal de tiempo completo, ahorita estamos atendiéndolo con la oficina de Ensenada. Si tendremos que hacer alguna reestructura con este... con estas nuevas disposiciones como el tema de la mediación privada que no lo llevábamos a cabo. Y con respecto a la convocatoria Diputado, de certificación, la convocatoria ya se emitió el año pasado, porque hay la obligación de emitir cada año una convocatoria para certificar y yo le decía ahorita, como tienen fe pública, hay que ser muchos más cuidadosos, que tengan una capacitación mínima de 120 horas, eso obliga la Ley en diferentes temáticas. Luego vendrá, si se quieren especializar en justicia restaurativa, 40 horas, 60 horas adicionales. Y la convocatoria se emitió en el mes de noviembre del año pasado para capacitar y la instrucción aquí del Presidente fue, no lo quiero en línea, lo quiero presencial. Entonces, hemos estado trabajando muy intenso con grupos, empezamos con 60 personas en Tijuana, Mexicali y Ensenada. Le puedo decir, por ejemplo, que ahorita la instructora que está en este momento capacitando, estuvo la semana pasada 3 días aquí en Mexicali, 3 días en Tijuana, concluyó el sábado y hoy inicia en Ensenada sus 3 días, ella viene de Michoacán, es una excelente mediadora y hemos contado con el apoyo para que capaciten personas externas. Entonces, estamos ahorita a la mitad del curso. Primera etapa, capacitación. Luego vendrá, ya estamos trabajando a la par en su momento a emitir la convocatoria de certificación. En la etapa de capacitación que esperamos concluir a finales de marzo y que los resultados que los emitirá el Consejo de Administración y de quiénes son los que aprobaron esta capacitación en el mes de abril, a la par vamos a emitir la convocatoria de certificación. El Presidente también nos ha dicho que vamos por un segundo curso porque fue una demanda tremenda, en Tijuana se nos registraron



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

280 personas, no teníamos capacidad para tanto, aquí en Mexicali 180. Entonces, ahí es un plan de evaluación riguroso con capacitación, además con un examen teórico práctico y realizar un convenio para que quienes lleguen precisamente lleguen con toda la con toda la las habilidades, las técnicas y la capacitación. Entonces, ya está la convocatoria y ahora se metió la convocatoria, Diputado, la capacitación, viene la certificación probablemente los próximos meses y ya dependiendo también de la instrucción del Presidente si vamos a emitir una segunda convocatoria de capacitación a la par de la certificación, pero ya es nuestra obligación que cada año estemos emitiendo certificaciones. Haría un último comentario. Somos los únicos ahorita que el Poder Judicial es el único que está con las nuevas disposiciones emitiendo esta capacitación, porque habrá quien nos diga, "tengo 160 horas de capacitación" o "tengo 300 horas de capacitación", sí, pero si no cumples con los lineamientos, si no cumples con la Ley General, no puede ser válido, tienes que ajustarte a la nueva normatividad. Entonces, yo he mencionado cuando abrimos el curso que el Poder Judicial, que además ofreció este curso de manera gratuita y cumple con los lineamientos y es el primero en el Estado que cumple con todos los lineamientos. En su momento habrá universidades que podrán impartir los cursos, pero algo muy importante es que cualquier universidad o cualquier institución que se dedique a ello tendrá que pasar primero al Poder Judicial a ser validado el programa y que sea aprobado mediante un convenio, validado su programa para que puedan llevar a cabo el curso, si no hay una validación del Poder Judicial a su programa y que revisemos se cumple con lineamientos, entonces no tendrá la validez. Entonces eso también es una garantía importante para... -----

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: ¿Tienen la Ley? ¿tienen esta Ley lo que me acabo de comentar? -----

Lic. Gilberto Daniel González Solís, Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Baja California: Sí, sí, sí. Y si no está en Ley, estará en Reglamento, que es la etapa. Y también hay 5 lineamientos que aprobó el Consejo Nacional. La Ley, la Ley General nos remite aprobar lineamientos generales y el Consejo Nacional aprobó estos lineamientos de capacitación, de certificación, plan de evaluación y perfil de competencias. -----

Mgdo. Alejandro Isaac Fragozo López, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California: Pero sí va a haber, agregado. De hecho, en marzo tenemos la intención, como fue mucha la gente, ahora sí que los participantes, lo que quisimos fue hacerlo tipo la



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

universidad, Porque tú entras ahorita en septiembre, otros entran en febrero, otros entran en julio, entonces, más o menos por la cantidad de gente que estuvo interesada y vamos a seguir haciéndolo. Pero es muy importante la capacitación porque van a manejar bienes jurídicos muy delicados estos facilitadores privados. -

DIPUTADO PRESIDENTE: ¿Alguna otra intervención, compañeras, compañeros?

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: Yo nada más pregunta. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Adelante. -----

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: En el tema de las capacitaciones, entonces ustedes también plantean los temas, ¿no? Porque se aprueban ustedes el programa. -----

Lic. Gilberto Daniel González Solís, Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Baja California: Sí, lo... -----

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: Le comento por el tema del enfoque interseccional y la perspectiva de género, no dudo que las personas que capacitan de sus habilidades y capacitar... capacidades para resolver problemas, pero esa perspectiva en cualquier materia la deben de tener porque hay que leer que las relaciones más allá de las de pareja implica poder. Entonces, hay muchas desigualdades y... -----

Lic. Gilberto Daniel González Solís, Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Baja California: Sí. -----

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: Es importante que eso no me lo vayan a soltar porque ese tema a pesar de que yo sé que es de que se está haciendo este nuevo planteamiento y están trazando muy bien las rutas, casi siempre se queda como muy por afuera o muy olvidado, entonces nada más es como traerlo a la mesa y que no los cuenten. -----

Lic. Gilberto Daniel González Solís, Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Baja California: Sí, hay un módulo específico que lo aborda la precisamente la Dirección de Derechos Humanos para



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

abordar todos estos temas y también los alineamientos de capacitación nos obligan a ver todo lo que tiene que ver con perspectiva de género y en ese sentido también va los perfiles de competencias y el plan de evaluación. Entonces sí, si es un tema que no está ajeno y que lo vemos desde luego.

DIPUTADO PRESIDENTE: Diputada Daylín García, adelante.

DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Gracias Presidente. Bienvenidos y muchas gracias por estar acá. La verdad yo los quiero felicitar porque ya tienen, yo creo que unos más de 2 años, yo creo que 3 años en que el Poder Judicial ha estado legislando de una manera constante, en donde siempre nos están enviando iniciativas con tiempo, incluso reformas que ustedes están de alguna manera organizándose a nivel nacional. Entonces, la verdad es que sí considero que el Poder Judicial ha sido muy innovador, que incluso en algunos momentos se ha arriesgado algunos temas en donde se ha tenido que legislar y que este Congreso siempre ha estado coadyuvante a toda la materia que se tiene que reformar para garantizar el acceso a la justicia de Baja California. En ese sentido, nada más me queda dudas en cuanto al tema de prestaciones, honorarios, el sentido de la corresponsabilidad con los privados que también van a coadyuvar y todo esto, es decir, ¿cuál es la relación que se va a establecer con las personas y con este registro de quienes ya van a estar capacitados y que propiamente van a poder colaborar en este sentido?, si qué parte está prevista. Y, por otra parte, también la... les pediría como el esquema o una propuesta o que vayan revisando la socialización para que, en su momento, digo, yo sé que también tienen ya 2 años manejando redes sociales y un esquema de comunicación muy efectiva y más amigable del Poder Judicial, pero sobre todo como que para que la ciudadanía pueda tener esa certeza de que si están capacitados, de que son profesionales, de que son imparciales y que realmente eso se requiere para poder solucionar mucho más rápido sus conflictos.

Lic. Gilberto Daniel González Solís, Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Baja California: Sí Diputada. Sí, es un reto muy importante en toda la etapa de socialización y de cuestionamiento. CEJA tiene... va a estar por cumplir 17 años y aunque hay una demanda de trabajo importante, estamos conscientes que hay que seguir con el posicionamiento y más en esta nueva etapa, más con estos nuevos retos, con este nuevo enfoque de la mediación privada. Reitero, sí, siendo muy cuidadosos, muy estrictos en que quienes lleguen realmente lleguen con las capacidades necesarias y en la parte



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

de... un mediador privado podrá hacer el cobro de sus honorarios, ¿no? que lo... que incluso nosotros lo hemos dicho cuando yo voy a un colegio de abogados y platico de los alcances, las bondades, las ventajas de la mediación y como dice el Presidente, nosotros pensaríamos apostarle primero ir al CEJA que antes que un juicio, ¿no? Y en ese sentido, cuando yo voy con un abogado, yo hablo de la gratuidad del CEJA. A quienes me ven feo, le digo, "A ver, esperen, esperen, el hecho de que en un momento dado yo hable de la gratuidad del CEJA, porque es una prestación que gratuita del Poder Judicial, no quiere decir que tú como abogado el litigante, en vez de ir a un juzgado, puedas ir al CEJA y puedas cobrar tus honorarios. A lo mejor vas a cobrar menos, pero a lo mejor vas a cobrar más rápido y vas a poder llevar más asuntos." Entonces, es algo que yo comento y en la parte de la de la mediación privada, podrán cobrar sus honorarios, desde luego tendrá la supervisión del Poder Judicial, también el revisar su funcionamiento, podemos hacer, podríamos hacer inspecciones, revisar los lugares, el funcionamiento, todo eso. Pero reitero, en el... aunque la Ley prevé las generalidades, tanto la general como esta que está armonizada, vamos a enfocarnos mucho con más precisión en el reglamento para todos esos detalles. -----

DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Gracias. Sí, nada más para que no sea como ambiguo y a criterio, como que puedan establecer ciertos esquemas y que haber referencias. Sí, muchas gracias. -----

Lic. Gilberto Daniel González Solís, Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Baja California: Gracias. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Diputada. -----

DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Felicidades. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias. ¿Alguna otra intervención, compañeras, compañeros? Si me permiten lo haría su servidor también. -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Obviamente reconocer el trabajo que hace el Tribunal Superior de Justicia, Consejo de Administración de Justicia Alternativa para poder llegar a esta Iniciativa que nos presentaron vía facultad que les concede la Constitución tratándose de Normas que rigen su funcionamiento interno, es un trabajo muy completo. Veo que bueno, hace tiempo hubo avances importantes en el tema de mediación, conciliación, soluciones alternativas de -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

conflicto iniciaron sobre todo con la implementación del sistema. Entonces se decía el Nuevo Sistema de Justicia Penal, ahora el Sistema de Justicia Penal en Baja California y en ese, entonces todo fue por el mayor parte enfocado al tema penal, pero también se abrieron las vertientes para las áreas civil, familiar, mercantil, etcétera. Inclusive tuvimos unos trabajos en conjunto con el Licenciado Gilberto González Solís en otros momentos legislativos, no recuerdo bien. Yo tendría aquí algunas nada más precisiones que me parece importante, o sea, que pudiéramos platicar que en el Artículo 121, si más no recuerdo, no veo, no, es... es otro anterior, donde se establecen los... 21... es otro adelantado... donde se establecen los requisitos y también los impedimentos, el 45, perdón, y el 45 que me parece muy correcto que en la Fracción VI dice, "no haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa ni estar inscrita en el Registro Nacional o Estatal de Obligaciones Alimentarias", aquí yo comentaría que tendría la inquietud, digo, es un tema de análisis, obviamente, espero lo planteo desde este momento, podría ser más allá de una reserva. Si se consideró también incluir dentro de estos impedimentos el que la persona hubiera sido sentenciada por violencia por razón de género. Si hay una persona que tiene una sentencia por de violencia por razón de género, imagínense que lo pusiéramos a mediar un asunto, a un conflicto de naturaleza familiar. Me parece que, digo, obviamente estamos hablando de una sentencia ejecutoriada conforme de toda conformidad. Eso es lo que implica un antecedente, no hubiera sido procesado o señalado o algo por el estilo. Me parece que sería importante, o sea, que esta parte estuviera incluida en este Artículo 45 como impedimento.

Lic. Gilberto Daniel González Solís, Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Baja California: Totalmente de acuerdo.

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Esto abatiría a personas facilitadoras públicas y privadas.

Lic. Gilberto Daniel González Solís, Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Baja California: Privadas.

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Públicas y privadas. Porque entiendo que este impedimento que marca el 45 es para todos, es para todos. En el tema, ahora sí me voy al Artículo, ¿qué? ¿121? El 121 dice, "Los convenios firmados ante persona facilitadora que no ejerza la profesión en derecho o abogacía", porque



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

para ser facilitador debe ser profesionista, pero no indica específicamente, o sea, no es requisito ser abogado, es correcto, ha sido una vertiente internacional inclusive en el aspecto. Luego dice, "podrán estar acompañados de la firma de una persona Licenciada en Derecho abogada con cédula profesional expedida por autoridad facultada para ello a efecto de que haga constar la revisión técnica jurídica del mismo". Miren, yo sé que yo siempre les hablo de ejemplos, pero voy a hablar de uno así rapidito, rapidito. Hace años, hace años llegó una persona, muy preocupada porque le llegó un embargo de su propiedad y le llegaron a embargar, estaban ejecutando un convenio hace muchos años del CEJA. ¿Qué fue lo que pasó ahí? La persona pidió era del... era del **SEJAP** (*Sistema Estatal de Justicia Alternativa Penal*), no era del CEJA, pero tiene que ver del SEJAP también. Allá se había dicho que podían entrar personas que no fueran abogados, etcétera, y todo. Hubo críticas, etcétera. Pero la cuestión fue que la persona puede denunciar porque lo estaban amenazando, era un tema de cobranza ilegítima, o sea, lo estaban amenazando para poderlo hacer cumplir supuestamente con un contrato de obra que decían que no había cumplido, él no había pagado al constructor, no sé, 3 años antes. Entonces fue a pedir la mediación, lo citaron y salió con un convenio en donde le reconoció, le reconoció que le debía creo que como \$200,000 pesos y supuestamente esa fue la salida para librar de las amenazas, pero como la persona no era abogado, nunca se dio cuenta de que los contratos de obra de precio alzado prescriben en 2 años, nunca le dijo que estaba renunciando a la prescripción ganada. Ahí la importancia del punto final, siento yo, de la presencia de una persona con Licenciatura en Derecho que conozca las vías de consecuencia de lo que está haciendo, porque seguramente si le hubiera dicho a esa persona, "Oye, pero si el asunto ya prescribió, pues difícilmente lo firman." Yo creo que nadie que estuviera aquí sentado lo firmaría. Renunció la prescripción ganada y lo que se ganó fue... le que le ejecutaron sobre su propiedad. Entonces, yo sí analizaría mucho entre si ese 121 debe de decir podrá o deberá, podrán estar acompañados de la firma. Miren, cuando hicimos una reforma a la Ley del Notariado por allá del 2015, se molestaron, con todo respeto para ellos, profesionales inmobiliarios porque sean con contratos privados, que hacían contratos privados y esos contratos privados terminaron en muchos juicios porque no estaban hechos bajo la asesoría de un abogado. Entonces, recuerdo bien que, para la celebración, o sea, de contratos privados, en una reforma posterior se dijo, que el contrato privado tendría que ir avalado por la firma de un profesional del derecho, ¿sí? Entonces, ¿por qué? Para evitar que llegaran juicios. Entonces aquí digo yo, les planteo también, o sea, esperaríamos el análisis que ustedes nos pudieran dar, porque a mí me parece importante esto y tiene otra repercusión, el hecho de "podrán estar acompañados", en mi concepto,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

"deberán estar acompañados de la firma de una persona profesional de derecho", porque en algunas partes aquí habla precisamente de que solo se pueden mediar los asuntos que son renunciables, disponibles, etcétera. Y con todo respeto por otras profesiones, muchas veces no se sabe cuáles son renunciables, disponibles, etcétera. En el momento del análisis, en los convenios de naturaleza familiar, ustedes saben que antes de que el Juez autorice, según el Código Local, el que ya está derogado, pero aplicable a los asuntos en proceso, decía que tenían que darse vista los abogados de las partes para que le dieran el último análisis jurídico precisamente para evitar que se estuviera, no se dispusieran de derechos no disponibles como el que muchas veces pasaba y llegó a suceder. La mujer decía, "No, yo no quiero pensión. Sí, tú no quieres pensión, ¿pero tus hijos?, no puedes renunciar al derecho de tus hijos". Y muchas veces solo salvaguardó el análisis final del abogado de la parte. Entonces ese podrá o deberán, les digo que tiene otra vertiente porque tratándose de los centros privados, si dentro de los requisitos que yo dice que al menos deben de contar con una persona facilitadora, a mí me parece que deben de contar con al menos una persona facilitadora Licenciada en Derecho, soy abogado de origen. Me parece que esa parte debe de digamos de ponerle ese cuidado adicional, voy a precisar los puntos y ahorita ya nos regresamos uno por uno. Y sí, ahorita lo comentó Presidente, conforme al Código Nacional, esta Ley este va a establecer algunos supuestos, etcétera, ocupará seguramente otras Reformas, otras Leyes, pero sí, por ejemplo, los notarios, ahora van a poder hacer es a mí me parece importante que aquí obliguemos a los notarios a que se capaciten, porque ellos pueden decir, "No, yo tengo todo el" No, este es un proceso que es de Ley y es Ley General. Si los notarios van a ser facilitadores y que van a llegar a la posibilidad, de ejecutar divorcios, me parece que deben de contar con la certificación que ustedes van a expedir en este proceso. Todas y todos los notarios que quieran entrar a ser facilitadores privados o que vayan a ejecutar divorcios. Y algo muy importante, va a haber ajustar su arancel de los notarios porque hasta ahorita yo que yo sepa no están estos supuestos de cuánto van a poder cobrar en tratándose de estos asuntos. No se vayan a ir de paso y que como vean esa pedrada, pero también me parece que se va a tener que expedir un arancel para los facilitadores privados Diputados, porque si no también se van a ir de paso. -----

Mgdo. Alejandro Isaac Fragozo López, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California: Sí, se van a ir, no hay duda. -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Entonces, me parece que ahí, en



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

el esquema de los transitorios tenemos que introducir esta parte, pero lo vuelvo a decir, tratándose las notarías y los notarios, serían dos cosas. Uno, que van a tener que va a tener que modificarse el arancel de notarios para estos casos específicos y se les va a tener que ser obligatorio también, o sea, cumplir con estas certificación que se va a expedir y el arancel y la obligación de expedir un arancel para los facilitadores privados, porque si no, digo, es correcto, o sea, el ejercicio libre de las profesiones está en el Artículo 5 y cada quien se puede dedicar a lo que sea que sea lícito, pero también esta Ley es de interés general y de orden público y se busca algo. Entonces yo siento que de lo que se vaya a disponer tiene que estar regulado también un arancel mínimo porque la Ley les va a conceder precisamente esa parte de poder extender y ampliar su marco de acción, pero hay que salvaguardar el interés de quienes van a acudir a la mediación, a bueno, a la facilitación de la solución de sus conflictos en todos los parámetros que aquí marca. Entonces, les planteo esas inquietudes que me parecen importantes, iniciando por la que dije al principio, una persona que hubiera sido sentenciada por violencia por razón de género, no sería la mejor persona para sentarse a ejercitar una facilitación y mucho menos en materia familiar, abierto el planteamiento.... A ver, Diputado... Secretario, no sé... Licenciado Velardez. -----

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Coincido ampliamente con lo que dice el Diputado Molina. De hecho, ahorita estamos conversando lo que estaban en la exposición sobre el tema de los aranceles, porque esta intención que a todos nos parece que es una intención positiva en la que venga a ayudar a la resolución de conflictos por medio de los facilitadores privados, ahora, nos vamos a enfrentar a la otra limitante, que tengan o puedan quieran cobrar aranceles exorbitantes hacia la ciudadanía. Entonces, no se alcanza lo que se busca, la resolución de conflictos de manera pronta, expedita y cumpliendo con todos los ordenamientos jurídicos. Sí, sí creo que lo que dice el Diputado Molina hay que establecerlo hoy, o sea, tal cual que como acuerdo todas y cada una de las enunciaciones que este realizó para que no quede abierto esta situación. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Ok, gracias. Licenciado Solís. -----

Lic. Gilberto Daniel González Solís, Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Baja California: Sí, muy bien Diputado. No, de acuerdo. Yo quiero comentar que nosotros estamos impedidos para atender asuntos de violencia, eso está claro. Quizá estaba viendo ahorita la Fracción IV del Artículo 45 Diputado, donde mencionaba a lo mejor ampliarse aquí



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

la parte que dice "gozar de buena reputación, no haber sido condenado por un delito intencional que merite pena corporal en más de un año de prisión, pero se trata de robo fraude y falsificación, abuso de confianza o acto que la de buena fama en el concepto público se necesitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena", a lo mejor ahí podría...

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: En la parte final.

Lic. Gilberto Daniel González Solís, Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Baja California: ...precisar en el entendido de que nosotros estamos impedidos de todos modos para atender cualquier asunto de violencia, pero si se quiere precisar, adelante.

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Ahí tal vez sería o sentenciado por violencia por razón de género.

Mgdo. Alejandro Isaac Fragozo López, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California: Sí, el que no esté ahí es una aclarada la situación.

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Digo, podríamos encontrar un engrose si coincidiéramos, ¿verdad?, en la propuesta y el... Ajá. Exacto, así sería.

Lic. Gilberto Daniel González Solís, Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Baja California: Y con respecto al 121 que viene en la Ley, que lo establece el Artículo 30 de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en su Fracción X, nada más comentar que nosotros trasladamos tal cual como viene la Ley General. La Ley General sí está ese tal cual "podrán auxiliarse de personas". Por eso no nada más lo como viene la Ley General lo trasladamos a la Ley local, ¿no? Entonces...

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Pero podríamos ser más garantistas, o sea, digo, o sea, es un marco, ¿no? La Ley General es una Ley Marco. Digo, se los digo porque verdaderamente me ha tocado. Ese que les comenté ahorita fue uno, o sea, de muchos que pueden pasar y lo digo con todo respeto a las personas que estén como mediadores, facilitadores, etcétera. Pero yo no me atrevería a dar una opinión final de un tema médico, no me atrevería a dar una



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

opinión final de un tema de estructuras o de arquitectura o de... no, no lo haría. ¿Por qué? Porque no tengo los conocimientos enteros para poder cerrar un asunto que tuviere que ver con eso, tiene que haber una opinión final, porque al final va a ser un documento que si se ejecuta va a terminar en tribunales, en juzgados. Y aquí, por ejemplo, si esa persona que creo que lo hizo porque al final de cuentas solo me recuerdo bien una asesoría, seguramente si decía es que ya estaba prescrito, pero tú renunciaste a la prescripción ganada, "es que nadie me...", o sea, ya el argumento se cae. Digo, nadie es infalible, ¿verdad? O sea, pero en la mayor medida, si le suma la capacitación de facilitador que ustedes van a dar la certificación al tema de tener el Título de Licenciado en Derecho para cerrar un asunto final de determinados hechos, sí debería de considerarse esa parte. Digo, a final de cuentas sabemos que los coordinadores de los... Sí, aquí sí dice "los Coordinadores tienen que ser abogados". Pero y... pero el privado, o sea, es ese es el que yo siento que sí le tenemos que dejar muy en claro, porque el privado necesita y si necesita un punto final de cierre del análisis jurídico y pongo lo vuelvo a decir como antecedente, lo que establecieron por muchos años los Códigos en tratando de asuntos de materia familiar. Y decía así claramente, si llegan a la conciliación tienen que consultárseles a los abogados, ya no para que cambien las cosas, sino nada más para que vean que jurídicamente va el punto correcto. Eso es lo que yo les plantearía. No sé Poder Judicial de qué opinaría. -----

DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ: A favor de las observaciones. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: A ver... Licenciado Velardez. -----

Lic. José Fernando Velardez Núñez, Director de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica del Estado de Baja California: Presidente de Comisión, a manera de comentario y en definitiva no haría yo un planteamiento ni a favor ni en contra de la propuesta, porque lo que vemos nosotros del Proyecto en lo general es que en su mayoría se apega a principios de la Ley General y encontramos una serie de variables muy particulares en su contenido, que entendemos que parten de la base de que están desarrollando bases generales y encaminadas a robustecer derechos humanos de las partes. En el particular caso de la, digamos, obligatoriedad de la tutela técnica de abogado en derecho para la materia, sinceramente yo pegándome al comentario que hacía el Diputado Molina de que en ocasiones creo que habrá materia de mediación que tengan alguna expertiz técnica especializada que pudiera el legislador federal haber valorado, que fuera un mediador con cierta profesión distinta al derecho y ese planteamiento justifique que



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

sea un mecanismo de abogacía colaborativa la que traiga la Ley General. Yo pondría a consideración, a manera de reflexión, evidentemente, con todo respeto a la Comisión, qué casos sí son una ampliación de derechos fundamentales, porque la verdad en este caso particular es un límite muy, muy delgado entre lo que es garantizar lo que usted bien dice, la suficiencia jurídica del análisis de un convenio y la valoración temática que pudiera ser materia de mediación y que el legislador general valoró que pudiera ser un experto técnico médico, asistencia social, incluso psicólogos, no sé, en ese punto, ¿no? La Ley en general como proyecto, lo vemos muy apegado a la Ley General, los planteamientos que se hacen particulares y distintivos de la Ley General, entendemos que partieron de esa base de robustecer derechos humanos y sería nada más a manera de reflexión las incorporaciones que hicieran al proyecto, que fueran encaminados a robustecer las voces generales de la propia Ley, ¿no? Que es un parámetro de criterios jurisdiccionales que normalmente se usan estas leyes que desdoblan Leyes Generales de los Estados. Sería mi parte Presidente. -----

Mgdo. Alejandro Isaac Fragozo López, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California: Gracias. En relación, sí, estamos de acuerdo en lo que ustedes manifiesten. Coincido con lo que dice el Licenciado Velardez, porque lo que tratamos es de hacer que la justicia obviamente llegue al ciudadano, no quisiéramos establecer algún obstáculo y quizás pudiéramos encontrar una forma en esta próxima, a lo mejor reglamento de aranceles o Ley de cómo limitar digamos la participación de ese asesor que ustedes tuvieran a bien realizar porque no vaya a ser que eso sea un obstáculo para que este facilitador privado que no es abogado ya no pueda tener ahora sí que a mucha gente ahora sí que clientes. Algo importante y me permito establecerlo con toda franqueza y como abogado es, también que lo que tiende la Ley es a resolver los conflictos y no tanto a las cuestiones jurídicas, sino a la justicia restaurativa, a todo ello. Y a veces, yo supongo y por experiencia, a veces los abogados buscamos ciertas cuestiones técnicas, jurídicas que no nos ayudan a resolver el problema de raíz. Entonces, esa es la esencia que establezca el podrá, porque lo que el legislador nacional previó en ciertos asuntos que consideró delicados como tutela de niñas, niños, adolescentes, cuestiones de patrimoniales, ahí sí requieren para su validez ir con nosotros, ese convenio que realice el facilitador privado. Entonces, estoy de acuerdo en lo que ustedes comentan, ahora sí que ustedes con su facultad legislativa lo determinarán, pero sí me gustaría poner sobre la mesa esa situación para que no vaya a ser un obstáculo de estas versiones y sobre todo la justicia restaurativa que lo que tiende es terminar el conflicto de raíz y no solamente la



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

cuestión, ahí solamente procesal, entonces, ahora sí que lo dejamos a su criterio.
Es cuánto. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: ¿Alguna otra intervención, manifestación en relación a los puntos que estamos tratando? Diputado Diego Echevarría. -----

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Sí. Yo insisto en que sí debe ir acompañado de un profesional del derecho. Lo que se busca, atendiendo lo que comentaste Presidente, lo que se busca es que se alcance la justicia, ¿no? -----

Mgdo. Alejandro Isaac Fragozo López, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California: Sí, claro. -----

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Sin embargo, creo que situaciones como la que expuso ahorita el Diputado, alejan también a la impartición de justicia digo, hay argumentos para ambas... -----

Mgdo. Alejandro Isaac Fragozo López, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California: Sí, claro. -----

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: ...situaciones, ¿no? Tanto la comentas como la que nosotros estamos sosteniendo. Por eso yo me apegó a que sí debemos modificar el texto que nos propone. -----

Mgdo. Alejandro Isaac Fragozo López, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California: Sí, claro. -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Yo les digo para, obviamente para dar continuidad, digo, les plantearía, creo que coincidimos en el tema del impedimento que les planteé, creo que coincidimos en el tema de que los notarios deben de capacitarse obligatoriamente también para poder aplicar convertirse en facilitadores y que se tiene que expedir un arancel y eso creo que, o sea, el arancel para los... Bueno, el tema de los notarios va a tener que ver por separado. Pero sí en los transitorios fijar que se debe de expedir un arancel para los privados y les propondría, o sea, que eso creo que podríamos transitar ahorita y este otro tema, -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

porque también ahorita tendríamos que buscar qué Artículo es el tema del podrá, deberá, por el tema sobre todo los centros privados. Entonces, que esto lo pudiéramos revisar con vía una reserva posible a la sesión correspondiente y que ahorita si coincidimos en estos 3 que les comenté que es el tema del impedimento, el tema de la capacitación obligatoria de los notarios, que vayan a ser facilitadores y que se introdujera un transitorio no se estableciera una temporalidad posible para la expedición de un arancel para los privados. Ahí si preguntaríamos al Poder Judicial más o menos qué término considerarían que pudiera ser del transitorio para que ustedes expidieran el arancel. No sé qué pudieran decirnos una idea, creo que acaban de expedir uno para peritos y todo. -----

Lic. Francisco Javier Tenorio Andújar, Consejero de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California: Normalmente por costumbre legislativa son 120 días, 90 días, ¿no? -----

DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ: En términos legislativos. -----

Lic. Francisco Javier Tenorio Andújar, Consejero de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California: Puede ser entre 90... 60 días. Digo, al final de cuentas. -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: 60 días. -----

DIUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: 60 días. -----

Lic. José Fernando Velardez Núñez, Director de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica del Estado de Baja California: Actualmente no... o sea, no escucharían... -----

DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Previendo. -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: No, van a tener que capacitarse y todo, pero el tema sería que para también ya sepan quién le va a entrar y cuánto, o sea, cuál va a ser el arancel, digo, ustedes también tienen que entrar a una fase de implementación de esto, ¿no? Ok. y les plantearía que tratándose del podrá deberá y en relación, o sea, podrá deberá centros privados, sí es importante, o sea, lo vuelvo a decir, no es un celo de profesión, es un tema que estos asuntos van a terminar posiblemente en tribunales, si es que el tema de la mediación, conciliación -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

es algo que todavía le hace falta mucha cultura, más difusión y generar la confianza en la ciudadanía de que si se pueden resolver las cosas así, porque muchos no, lo que quieren ver es al policía, quieren ver al juez impartidor de justicia o quieren ver a alguien en la cárcel. Estamos hablando del tema penal, pero también muchas veces, o sea, sí, se buscan otras cosas y el tema tiene sus antecedentes. Entonces, si coincidiéramos en estos tres que quedaran incluidos y esto otro lo dejemos para una posible reserva pleno para terminar de analizarlo bien y lo platicamos. -----

Mgdo. Alejandro Isaac Fragozo López, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California: Sí, claro. -----

DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Muy bien. -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Muy bien. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Bueno, entonces, ¿alguna otra intervención? Si no hubiera más intervenciones, entonces con los ajustes que planteamos, Diputada Secretaria, le pediríamos la votación correspondiente. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Claro que sí, el Licenciado Ceseña. -----

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Director de Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Sí, nada más para la precisión con el ajuste señalado también en un primer momento del artículo transitorio, ¿verdad? Presentado. -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Ah, sí, sí, sí, de lo que comentó porque por los tiempos. -----

DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Por los ajustes. -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Exacto. Entonces, la votación sería con los ajustes planteados por la representación del Poder Judicial y por su servidor que fueron acotados durante el desarrollo del debate. -----

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Yo, antes de la votación solicitaría Presidente, si lo permite, nada más un resumen de las modificaciones. --



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Ah, ok. Sería en tratándose del transitorio... Licenciado Solís. -----

Lic. Gilberto Daniel González Solís, Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Baja California: El decimosegundo eliminarlo, no tiene ya. -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Por los tiempos. Si gusta darle lectura para que quede claro. -----

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Director de Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Sí. Y en primer término se eliminaría el transitorio del régimen transitorio el decimosegundo que señala que en tanto no inicie funciones el Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado, las atribuciones asignadas a este órgano colegiado en la presente Ley se realizarán por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, precisión que se había comentado con anterioridad, nada más que la Consultoría esperaba que el inicialista hiciera la precisión, estuvimos retroalimentando toda la información. -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Sí, porque el Consejo de Administración ya entró en funciones. Así es. Y la otra sería en tratándose de los impedimentos, que se incluyera el tema de que hubiese sido sentenciado por razón de género y el tema de... -----

Lic. Gilberto Daniel González Solís, Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Baja California: Que se pudiera hacer en la Fracción V. -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Exactamente, sí. Una continuidad de la Fracción V el tema de que los notarios ahí hay que encontrar, o sea, el Artículo y nos lo precisa, ¿verdad? a detalle que tienen obligatoria capacitación para el tema de convertirse en facilitadores y en los transitorios que el Poder Judicial expediría el arancel para los facilitadores privados dentro de los siguientes 60 días a la entrada en vigor de la Ley. -----

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: ¿El tema de los abogados cómo quedó? -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Ah, ese les comenté que terminábamos de revisarlo de aquí a la sesión como posible vía de reserva para poder revisar todos los artículos que impactan. Puede ser que no sea ese solamente o haya que acotarlo porque si hay otro que usted dice que los que disponen de derechos familiares los tienen que turnar al Centro para validación, o sea, hay vertientes, entonces hay que encontrar cuáles... y así acotarlo. Entonces, para que tuviéramos esa oportunidad, ¿sí? Ok, así sería, esos son Diputado.

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Gracias.

DIPUTADA SECRETARIA: Diputado Presidente, procedo a tomar la votación quienes estén a favor del Proyecto de Dictamen con los ajustes ya señalados y planteados por parte de la representación del Poder Judicial, así como del Diputado Presidente de la Comisión. Quienes estén a favor:

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2026.			
VOTACIÓN DE PROYECTO DE DICTAMEN NO. 74			
PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RESPECTO A LA INICIATIVA POR LA QUE SE CREA LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA POR EL MGDO. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SUS MODIFICACIONES PROPUESTOS POR EL DIRECTOR DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y POR EL DIPUTADO PRESIDENTE. (EXP. 372/A1)			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	X		
DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA	X		
DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA	X		
DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ			
DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI			
DIPUTADA MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ	X		
DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X		
DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	X		
TOTAL, A FAVOR	7		
TOTAL, EN CONTRA		0	
TOTAL, DE ABSTENCIONES			0



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIPUTADA SECRETARIA: Diputado Presidente, le comento que **son 7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.** -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria. **Siendo aprobado el Proyecto de Dictamen** respecto a la Iniciativa por la que se crea la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Baja California con... -----

DIPUTADA SECRETARIA: 7 votos a favor. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: **7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones le corresponde el Dictamen número 74 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.** Se instruye el personal de apoyo técnico para que lo remita la Dirección del Proceso Parlamentario y le de continuar al proceso legislativo. Continuamos la Sesión, corresponde les hago presentación de aprobación en su caso del Proyecto Dictamen respecto a la Iniciativa por la que se instituye el 11 de mayo de cada año como Día Estatal contra la Violencia Vicaria y el 26 de julio de cada año como Día Estatal en Conmemoración de las Personas Sobrevivientes de Manipulación Coercitiva presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Gracias por la presencia del Tribunal de Justicia y la representación del Poder Judicial. -----

Lic. Gilberto Daniel González Solís, Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Baja California: Muchas gracias. --

DIPUTADO PRESIDENTE: Vamos a pedir a... al Licenciado Israel Ceseña, Director de Consultoría Legislativa, nos exponga el Proyecto. Adelante Licenciado. -----

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Dirección de Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con su venia Presidente. Doy cuenta a esta Comisión con el Expediente 529/A1 sobre la presente Iniciativa, el análisis arroja lo siguiente: La Declaratoria reconoce a las personas sobrevivientes de violencia vicaria y de manipulación coercitiva como sujetos de atención prioritaria, visibilizando formas de violencia que generan graves afectaciones emocionales, familiares y sociales. El establecimiento de fechas conmemorativas constituye un mecanismo institucional para sensibilizar a la sociedad y promover una cultura de prevención, atención y erradicación de estas conductas. En ese sentido, la determinación de instituir el 11 de mayo como Día Estatal contra la Violencia Vicaria y el 26 de julio como Día Estatal de la Conmemoración a las Personas -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Sobrevivientes de la Manipulación Coercitiva, representa un acto simbólico con impacto normativo y social, la medida refuerza el compromiso del Estado con la con la protección de los derechos humanos, la dignidad de las víctimas y el fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a la prevención de la violencia. Asimismo, esta Proposición encuentra sustento en la facultad del Congreso del Estado para emitir declaratorias de carácter conmemorativo con fundamento en el Artículo 27, Fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así con como las diversas disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Es cuánto. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Licenciado. Se pone a discusión del Proyecto... se abre la etapa de debate, por lo que se pregunta a las Diputaciones y representaciones presentes si tienen alguna intervención en relación al tema. Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. -----

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: Sí, solamente para reconocer principalmente a las colectivas que han impulsado estos días de reconocimiento. El día de las madres siempre es un día muy triste para las madres quienes les han ejercido violencia vicaria porque muchas de ellas no la pasan con sus hijos. Entonces, varias asociaciones como DESERTIK'S, las mujeres también de CESODI ISAARALE, A.C., son quienes han presentado esta Iniciativa al Congreso y le hemos estado acompañamiento para que sea reconocido el día 11 de mayo como el día de para visibilizar la violencia vicaria. Y también hay otra joven que se llama Sayuri, ella fue víctima de la violencia coercitiva, es una violencia muy difícil de ver, es una violencia que apenas estamos caminando a poder platicar sobre ella. Ella formó parte de un grupo religioso donde ella también vivió violencias de género al interior, ella ha tenido una serie de denuncias. De hecho, ahorita está en una situación muy complicada que debería hablar por teléfono con ella porque me ha estado mandando mensajes de violencias que ha vivido de su expareja, de que el tema de su hijo también ha vivido violencia vicaria, un mundo, un sinfín de situaciones muy violentas, pero que incluye a un grupo religioso. Entonces viene a complicar mucho la situación y a fin de que algún día podamos llegar a legislarlo o a visibilizarlo, a platicar cómo son estos patrones de control, incluso ahí también, pues ella nos ha solicitado plantear que haya un día conmemorativo de las personas sobrevivientes de manipulación coercitiva y ese sería el día 26 de julio. Entonces, así que reconocer a la Comisión, qué bueno que ya avanzamos para estar haciendo actividades estos días simbólicos y acompañar a las víctimas. Y aunque a veces son estas violencias son muy disfrazadas o invisibles o que no dejan marcas, pues



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

existen, no existen, rompen identidades, rompen patrimonios, familias, dejan mucho daño y qué bueno que al fin ya salió adelante en la Comisión. Entonces, solo pedirle su voto a favor y estaremos acompañando las víctimas en las diferentes violencias que nos están planteando. Gracias. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Diputada. ¿Alguna otra intervención en relación al tema? No hay más intervenciones. Secretaria, le pedirá la votación correspondiente. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Muy bien. Las Diputaciones que estén a favor del Proyecto de Dictamen sírvanse manifestarlo con... de manera nominal, iniciando con: -----

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2026.			
VOTACIÓN DE PROYECTO DE DICTAMEN NO. 75			
PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RESPECTO A LA INICIATIVA POR LA QUE SE INSTITUYE EL DÍA 11 DE MAYO DE CADA AÑO COMO "DÍA ESTATAL CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA" Y EL DÍA 26 DE JULIO DE CADA AÑO COMO "DÍA ESTATAL EN CONMEMORACIÓN A LAS PERSONAS SOBREVIVIENTES DE MANIPULACIÓN COERCITIVA", PRESENTADA POR LA DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE. (EXP. 529/A1)			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	X		
DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA	X		
DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA	X		
DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ			
DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI			
DIPUTADA MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ	X		
DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X		
DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ			
TOTAL, A FAVOR	6		
TOTAL, EN CONTRA		0	
TOTAL, DE ABSTENCIONES			0

DIPUTADA SECRETARIA: Diputado Presidente, le comento que son 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria. Siendo aprobado el



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Proyecto Dictamen respecto a la Iniciativa por la que se instituye el día 11 de mayo de cada año como Día Estatal contra la Violencia Vicaria, el día 26 de julio de cada año como Día Estatal en conmemoración de las personas sobrevivientes de Manipulación Coercitiva **con 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones le corresponden el Dictamen número 75 de esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales** se instruye al personal de apoyo técnico para que se lo remita a la Dirección de Procesos Parlamentarios le dé continuidad notamente que previene la Ley. Pasamos al siguiente punto que es el desahogo, presentación y aprobación en su caso del Proyecto de Dictamen respecto a la Iniciativa por la que se propone al Congreso de la Unión reformar a la Ley Federal del Trabajo presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Vamos a pedir al Licenciado Israel Ceseña Mendoza exponga el asunto. Adelante, Licenciado. -----

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Dirección de Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con su venia Presidente. Doy cuenta con el Expediente 567/A2 sobre la Iniciativa se tiene que para... se tiene como el siguiente resultado del análisis jurídico: para conocimiento de esta Comisión, la reforma que se plantea tiene como finalidad que la Secretaría del Trabajo y Provisión Social y las autoridades laborales de las entidades federativas emitan y publiquen lineamiento modelo que definan los elementos mínimos de los protocolos de prevención y atención y búsqueda de personas en los centros de trabajo y sus alrededores. Ahora bien, al tratarse de una norma general, la remisión de la presente Iniciativa se sustenta en la Fracción III del Artículo 71 de la Constitución Federal y en la Fracción II del Artículo 17 de la Constitución Local, así como en los relativos de nuestra Ley interior que facultan esta Soberanía para presentar iniciativas ante el Congreso de la Unión en ordenamientos que sean de competencia federal. Es cuanto Presidente. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Licenciado. Expuesto el contenido del Proyecto se abrir la etapa de debate. Por lo que preguntaré a las Diputaciones si tienen algún comentario u observación relacionada. Diputada Sánchez Allende. -----

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: Sí, contextualizar que esta Iniciativa nace de un Parlamento Abierto, no es una Iniciativa en sí individual. El Parlamento Abierto de Trabajo, Justicia y Bienestar para las Personas Trabajadoras y de hecho se inspira en la desaparición y homicidio de Servando de Prime Wheel el 24, el 23 de agosto del 2024, cuando fue su desaparición y lo que planteaban en -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

la mesa de trabajo era que era importante que la parte patronal pudiera tener desarrollado algún protocolo y que se socializara entre las personas trabajadoras para poder detectar rápidamente en caso de alguna desaparición, digo, centros laborales que son muy pequeños, pero hay otros que son muy grandes. De hecho, una de las propuestas era aquellas empresas que tuvieran más de 50 trabajadores, pero al final la mesa planteaba que debe ser desde que hubiera 1, 2, 3, 4, 5 trabajadores. Entonces, la idea es que la Secretaría de Trabajo pueda apoyar con la creación de ese protocolo y que la parte patronal pueda suscribirla y plantearla en sus centros laborales, lo cual me parece muy noble. Incluso pudo haberse prevenido incluso esta desaparición si la empresa Prime Wheel hubiera tenido un protocolo previo, de identificación, también eso es importante decirlo. Entonces, ya ahí nace esta Iniciativa de este Parlamento Abierto. Gracias también por ya sacarlo de la Comisión. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Muy bien, gracias Diputada. ¿Alguna otra intervención en relación al tema? No hay intervenciones. Diputada Secretaria, haga la votación nominal. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Claro que sí. Por instrucciones del Diputado Presidente, las Diputaciones que estén a favor del Proyecto de Dictamen, sírvanse emitir su voto de manera nominal, iniciando con: -----

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2026.			
VOTACIÓN DE PROYECTO DE DICTAMEN NO. 76 PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RESPECTO A LA INICIATIVA POR LA QUE SE PROPONE AL CONGRESO DE LA UNIÓN, REFORMAR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PRESENTADA POR LA DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE. (EXP. 567/A2)			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	X		
DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA	X		
DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA	X		
DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ			
DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI			
DIPUTADA MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ	X		
DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X		
DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ			



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

TOTAL, A FAVOR	6			
TOTAL, EN CONTRA		0		
TOTAL, DE ABSTENCIONES				0

DIPUTADA SECRETARIA: Diputado Presidente, tenemos **6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Se aprueba el Proyecto de Dictamen.**

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria. **Siendo aprobado el Proyecto de Dictamen** respecto a la Iniciativa por la que se propone al Congreso de la Unión reformar la Ley Federal del Trabajo **con 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, le corresponde el Dictamen número 76 de esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, por lo que se instruye al personal de apoyo técnico para que lo remita a la Dirección del Procesos Parlamentarios. Seguimos con el Orden del Día, corresponde al desahogo, presentación de su caso del Proyecto de Dictamen respecto a la Iniciativa por la que se reforma Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y el Artículo 2 de la Ley de Participación Ciudadana que fue presentado por la Diputada Araceli Geraldo Núñez. Le pedimos al Director de Consultoría Legislativa exponga el asunto. Adelante Licenciado.

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Dirección de Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con su permiso Presidente. Doy cuenta a esta Comisión con el Expediente 656/A2 al respecto se tiene que desde el ámbito constitucional la propuesta encuentra sustento en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que mandata a todas las autoridades la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Asimismo, dicho precepto establece el deber del Estado de prevenir y radicar toda forma de discriminación, así como de adoptar medidas que aseguren la igualdad de oportunidades en el ejercicio de los derechos políticos y sociales. Ya en el pleno internacional, la Iniciativa es congruente con los instrumentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Esos ordenamientos reconocen el derecho de todas las personas a participar en asuntos públicos, acceder a funciones públicas en condiciones de igualdad y ejercer sus derechos políticos sin ningún tipo de discriminación. Por lo que por lo que la incorporación expresa de los principios propuestos en el proyecto que nos ocupa, transforma dichos estándares en mandatos jurídicos exigibles en



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

observancia del principio de progresividad de los derechos humanos. En ese sentido, la reforma representa un avance sustantivo ha sido un modelo de participación ciudadana, incluyente equitativo e intercultural, fortaleciendo la gobernanza democrática en el Estado. Es cuánto. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Licenciado Ceseña. Expuesto el Proyecto se abriría la etapa de debate, por lo que preguntaría a las Diputaciones presentes si tienen alguna intervención en relación al Proyecto. No habiendo observaciones, Diputada Secretaria, le pediría la votación correspondiente. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Claro que sí Diputado Presidente. Se pregunta a las Diputaciones presentes que estén a favor del Proyecto de Dictamen, sírvanse emitir su voto de manera nominal. Iniciamos con: -----

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2026.			
VOTACIÓN DE PROYECTO DE DICTAMEN NO. 77			
PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RESPECTO A LA INICIATIVA POR LA SE REFORMA EL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA POR LA DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ. (EXP. 656/A2)			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	X		
DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA	X		
DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA	X		
DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ			
DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI			
DIPUTADA MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ	X		
DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X		
DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ			
TOTAL, A FAVOR	6		
TOTAL, EN CONTRA		0	
TOTAL, DE ABSTENCIONES			0

DIPUTADA SECRETARIA: Diputado Presidente, son 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria. **Siendo aprobado el Proyecto Dictamen** respecto a la Iniciativa que se reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y el Artículo 2 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado presentado por la Diputada Araceli Geraldo Núñez **con 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones y corresponde el Dictamen número 77 de esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales** por lo que se le instruye al personal de apoyo técnico para que lo remita la Dirección de Procesos Parlamentarios. Pasaremos al siguiente punto del Orden del Día que es el Proyecto de Dictamen respecto a la Iniciativa para que se propone nombrar como benemérita la Escuela Secundaria Magisterio número 18 ubicada en el municipio de Mexicali, presentado por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Vamos a pedir al Director de Consultoría Legislativa exponga el Proyecto. Adelante Licenciado. -----

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Dirección de Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con su permiso Presidente. Doy cuenta a los integrantes de esta Comisión con el Expediente 694/A2. Al respecto de dicha Iniciativa se tiene que la propuesta resulta jurídicamente procedente, toda vez que del análisis jurídico de las consideraciones expuestas por la Inicialista se arriba objetivamente a la conclusión que la Escuela Secundaria Magisterio número 18 se ha distinguido por su aportación educativa y papel en la formación de generaciones de ciudadanos responsables de Mexicali y por su gran prestigio a nivel nacional en los concursos de escoltas y bandas de guerra, motivo por el cual es otorgar dicho reconocimiento a aunado a las facultades que expresamente le concede a esta Soberanía el Artículo 27 Fracción XXVIII de la Constitución de Baja California. Es cuánto. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Licenciado Ceseña. Ya que nos expusieron el Proyecto, se abrió la etapa de debate. Se pregunta las Diputaciones si tienen alguna intervención. No habiendo intervenciones, Diputada Secretaria le pediría la votación nominal correspondiente. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Claro que sí. Iniciamos con: -----

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2026.

VOTACIÓN DE PROYECTO DE DICTAMEN NO. 77
PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES RESPECTO A LA INICIATIVA POR LA QUE SE PROPONE NOMBRAR COMO



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

BENEMÉRITA A LA ESCUELA SECUNDARIA MAGISTERIO NO. 18, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA POR LA DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA. (EXP. 694/A2)			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	X		
DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA	X		
DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA	X		
DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ			
DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI			
DIPUTADA MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ	X		
DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X		
DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ			
TOTAL, A FAVOR	6		
TOTAL, EN CONTRA		0	
TOTAL, DE ABSTENCIONES			0

DIPUTADA SECRETARIA: Diputado Presidente, **son 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria. **Queda aprobado el Proyecto de Dictamen** respecto a la Iniciativa por la que se propone nombrar como Benemérita la Escuela Secundaria Magisterio número 18 ubicada en el municipio de Mexicali, Baja California **con 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones le corresponde el Dictamen número 78 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales** por lo que instruyo al personal técnico para que lo remita a la Dirección Parlamentaria. Una vez concluido con esta fase de la fase de Dictámenes, se pasaría al punto cuatro del Orden del Día relativo a puntos generales, por lo que se preguntaría a las y los integrantes de esta Comisión si tienen algún asunto general que tratar. No hay asuntos generales.

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Yo solo les precisaría un punto que es en adelante a un proceso que vamos a tener, o sea, que atender aquí en la Comisión, que es que hemos recibido varios documentos de renuncia del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción en Baja California. No recuerdo ahorita el número. ¿Cuántos son? ¿Tres? Tres, tres renunciaciones. La integración total es ¿de cuántas personas?, entonces, tenemos ahí una situación que vamos a atender en esta Comisión. Solo quise adelantarles precisamente la recepción de estas renunciaciones y que también, o sea, obviamente inciden en las designaciones que tienen que hacer dicho Comité de Selección para el Sistema, en el Sistema si no



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

recuerdo hubo una renuncia y hay una persona que concluyó el encargo. Entonces, se los comento, se está analizando en el área técnica, revisando con la Consultoría, qué es lo que se debe de hacer para solventar esta parte de las renunciaciones de las personas. Son puestos honorarios pero importantes, lo vuelvo a decir, porque conforme a la legislación vigente son quienes se encargan de hacer la selección entre la ciudadanía. Entonces, nada más informarles esa parte de haber recibido estos documentos en la Comisión. -----

DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Tengo una duda. Entonces, el cargo que concluyó y la otra que fue renuncia. Esos están ahorita a los... de los..., ¿deben de nombrar ellos ahorita? -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Cualquier puesto de los integrantes ciudadanos del Sistema... -----

DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Ajá. -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Lo hace la Comisión de Selección. -----

DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Sí, claro. -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Así es. -----

DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Pero eso no lo han hecho... -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: No, a nuestro conocimiento, no. Y se dieron estas renunciaciones. Entonces, ahí hay una situación que tenemos que atender como Legislatura, porque la designación del Comité de Selección corre a cargo de la Legislatura. -----

DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Para hacer efecto. -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Entonces sí, yo lo que entiendo es de que no dieron... no se hicieron esas designaciones, no se hizo la designación de la persona que renunció y de la persona que concluyó, una renuncia no concluida, esa esta parte nada más. Pero sí informárselos por... porque luego se llegan inquietudes y yo se los informo desde ahorita que nos llegaron esas renunciaciones. -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Ok. -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Y estamos analizando la vertiente, de lo que como Comisión debemos de iniciar y como Legislatura también hacer para que se cumpla con la parte del proceso final que es el importante de la designación de los integrantes del Sistema. -----

DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Sí, y también me gustaría que en medida de lo posible, obviamente respetando la espera del Consejo y la integración del Sistema, la verdad es que no sabemos si algo están avanzando o haciendo o desde cuándo están en esos espacios vacantes, o sea, si realmente están sesionando, como que de alguna manera si pueden por escrito la Comisión solicitar una agenda que hayan hecho desde que se integró el año pasado, algo que hayan estado haciendo, porque realmente no tenemos información, no sabemos dónde le están dando difusión a lo que están haciendo. -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Ok. Sí, si mal no recuerdo, uno de los que concluyó el cargo fue, si no recuerdo, en noviembre, creo, ¿noviembre? Sí, en noviembre, en noviembre y también más o menos en fechas alrededores fue la renuncia. Ajá. Es entonces sería apenas, digamos, mes y medio. -----

DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Ah, de acuerdo. -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Pero las facultades de designación corre a cargo de... -----

DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Sí, sí, sí, del Comité de Selección, pero no hay Comité de Selección completo. -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Ah, ahorita de las renunciaciones son de hace unos días. -----

DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Ah, ok. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: ¿No hay otro asunto general que tratar, compañeras, compañeros? Si no hubiera otro asunto general, pasaremos al punto quinto, que es la clausura. Por lo que **siendo las once horas con catorce minutos del día** -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

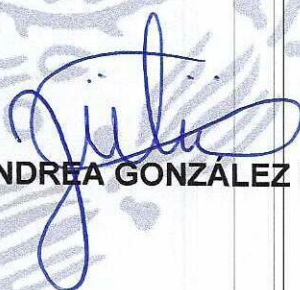
veintiséis de enero dos mil veintiséis, se declara clausurada esta Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXV Legislatura Constitucional del Estado. Dando las gracias a todas y a todos por su presencia. Que tengan un buen día. -----

Suscriben: Los Integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la H. XXV Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California. -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADA ALEJANDRA MARIA ANG HERNÁNDEZ
SECRETARIA

DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA
VOCAL

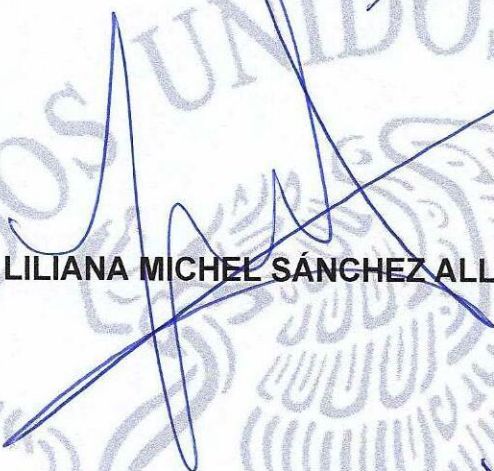

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
VOCAL

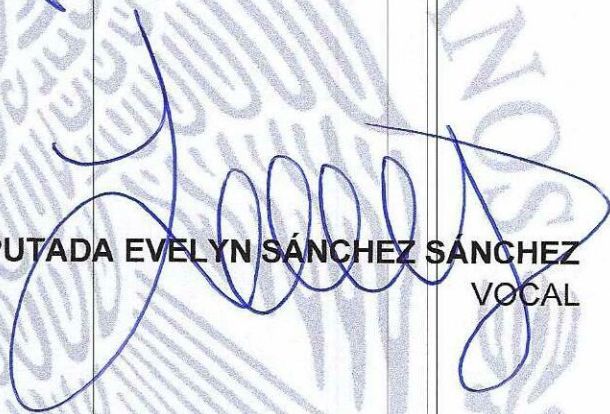
DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
VOCAL



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"


DIPUTADA MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ
VOCAL


DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL


DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
VOCAL

Hoja de firmas de las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de enero del 2026. -----